



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), y 5; 148, numerales 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA PRESENTE

Mediante la presente iniciativa se propone emitir un **apercibimiento** al Diputado Félix Fernando García Aguiar, quien de manera arbitraria y sin detentar legalmente el cargo, se ostentó como Presidente de la Junta de Coordinación Política, el 10 de julio de 2023, así como a los demás Diputados integrantes de la bancada del Partido Acción Nacional y Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Partido Revolucionario Institucional, mismos que realizaron varios actos, violentando con ello diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley Interna que rige el actuar de este Congreso local.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de septiembre de cada 3 años, fecha en que se lleva a cabo la instalación de cada Legislatura, las Diputadas y los Diputados otorgamos la protesta constitucional, comprometiéndonos a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo nos confirió, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco, y que una vez tomada la protesta, el Presidente nos expresa que si así lo hiciéramos, la nación y el Estado no los premiarían; y si no, que el pueblo nos lo demandaría.

El artículo 68, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que los Diputados al Congreso del Estado tenemos determinados deberes, dentro de los cuales se destacan los siguientes: adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones del Presidente de la Mesa Directiva; preservar la dignidad de la representación popular que tienen conferida con motivo de su actuación en el Congreso y los órganos del mismo, así como en su desempeño en todo acto de carácter público; y además que las Diputadas y Diputados integrantes de la Legislatura, dentro y fuera del Recinto Legislativo, así como en las distintas plataformas digitales y redes sociales, nos abstendremos de difamar y menoscabar la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dignidad del personal administrativo y de servicios parlamentarios que laboran en el Congreso del Estado. Asimismo, que deberemos tratar con respeto y profesionalismo al personal que preste sus servicios en el Poder Legislativo.

Por su parte, el artículo 72, numeral 1, indica que el incumplimiento de los deberes a que se refiere el artículo 68 de la presente ley, dará origen a diversas sanciones, entre las que destaca la establecida en el inciso c): la formulación de un apercibimiento por parte del presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, en su caso, cuando se incurra en el incumplimiento reiterado de los deberes aludidos en el propio artículo 68 de esta ley.

Diputadas y Diputados presentes, representantes de los medios de comunicación quienes tienen como labor hacer del conocimiento a toda la población, de manera oportuna y verás, las actividades y actos legislativos que se viven al interior de este Poder, pueblo tamaulipeco que nos ven en las distintas plataformas digitales.

Queremos señalar que el día 10 de julio de 2023, acudieron a las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados Félix Fernando García Aguiar, Luis René Cantú Galván, Leticia Sánchez Guillermo, Lidia Martínez López, Mirna Edith Flores Cantú, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Liliana Álvarez Lara, José Edmundo Marón Manzur, Marina Edith Ramírez Andrade, Nancy Ruíz Martínez y Carlos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Fernández Altamirano, integrantes de la bancada del Partido Acción Nacional, así como el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Partido Revolucionario Institucional, acompañados además de algunos Diputados Federales y otras personas que no forman parte de la plantilla laboral de este Congreso y realizaron actos erráticos e ilegales como en aquel en el que el Diputado Félix Fernando García Aguiar, despidió injustificadamente al C. José Inés Figueroa, quien se desempeña como Titular de la Unidad de Comunicación Social, además de ordenar pegar documentos similares en diversas oficinas de titulares de Unidad y Jefaturas de Departamento, mismos que indicaban su baja como empleados de este Poder Legislativo, valiéndose de su calidad de Diputado y como, supuestamente, Presidente de la Junta de Coordinación Política, sin serlo, hasta ese momento y, por ende, sin contar con facultades para realizar tales acciones, toda vez que no fungía como tal, ya que aún no era oficialmente Presidente de la Junta de Coordinación Política, porque no se le había restituido en dicho cargo, lo anterior se acredita con un video que se anexa en memoria USB, en donde se aprecia claramente lo suscitado, además de las copias de los documentos suscritos por el Diputado Félix, en los que da de baja a los demás empleados.

De igual forma, el Diputado Félix Fernando García Aguiar, en esa propia fecha, signó indebidamente un oficio con el mismo erróneo carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas, dirigido al Secretario General, Titulares de Unidad, Jefes de Departamento, y demás personal que labora en este Congreso del Estado,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mediante el cual supuestamente instruía, que el primer periodo vacacional anual de los Servidores Públicos Estatales iniciaba a partir del lunes 17 de julio de dos mil veintitrés, solicitándoles, sin tener atribuciones para ello, además que se presentaran a laborar el día once de julio del presente, en su horario normal. Llevó a cabo lo anterior, sin importarle al Diputado Félix Fernando García Aguiar, la circular 2023, que ya había sido emitida en fecha siete del presente mes y año, por el Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García, Secretario General de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en donde comunicaba a todo el personal de este Congreso, que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política el primer periodo vacacional anual de los Servidores Públicos Estatales iniciaba a partir del lunes diez de julio de dos mil veintitrés, reanudando labores el día treinta y uno del mismo mes y año, señalando nuevamente que el Diputado Félix aún no tenía dicho cargo, anexando los documentos antes referidos para acreditar los hechos. Cabe hacer mención, que la sentencia del expediente TE-RDC-04/2023, notificada a este Poder Legislativo, deja subsiste todos actos que se haya emitido hasta antes de notificada la sentencia, por lo que, el acuerdo de decretar el periodo de vacaciones a partir del 10 de julio del 2023, debía prevalecer, por ser la decisión de un Órgano Político Colegiado y no, unipersonal.

Además en esa propia fecha el Diputado Félix, junto con los demás Diputados de su bancada y acompañantes cerraron las puertas de este Poder Legislativo, impidiéndonos el paso o acceso a los integrantes de la bancada del Partido Morena, y a la vez se suscitaron diversos actos de violencia,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

golpes y agresiones físicas y verbales contra diferentes empleados, entre ellos el C. José Inés Figueroa, Titular de la Unidad de Comunicación Social, mismo que fue golpeado y amenazado por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, integrante de la bancada Panista y otras personas, hechos que fueron publicados en diversas redes sociales de esta Ciudad, ante la mirada de cientos de personas, entre ellos, empleados de este Congreso y medios de comunicación.

Legisladoras y Legisladores, no podemos pasar por alto estos atropellos y atrocidades por parte de nuestros compañeros Diputados, como lo señalamos al principio cuando inició esta Legislatura 65, todos nos comprometimos bajo protesta, a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y las leyes que de ella emanen y desempeñar el cargo de Diputado leal y patrióticamente; asimismo, nuestra Ley Interna señala los deberes que tenemos como Diputados, mismos que debemos cumplir, al dirigirnos y tratar con respeto a nuestros compañeros y personal que aquí labora, pero creemos que se les ha olvidado a los compañeros del Partido Acción Nacional, puesto que últimamente lo único que han hecho es tratar al personal irrespetuosamente, incluso hasta han llegado al grado de intimidar, amenazar con despedirlos y hasta golpear, tal y como ha quedado de manifiesto en los videos en los que la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, golpeo al compañero José Inés, y todo porque se valen de su investidura de Diputados, y porque saben que el personal jamás les va a faltar al respeto como sí lo hacen ellos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Compañeras y compañeros Diputados, no podemos consentir que siga pasando esto, porque no es la primera vez que los Diputados del Partido Acción Nacional han actuado de esa forma. Existen videos en los que la Diputada Lidia Martínez López, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, también ha insultado y jaloneado a trabajadores de aquí del Congreso, incluso hasta con nuestros mismos compañeros Diputados lo ha hecho, cómo puede ser posible esto y que nosotros nos quedemos con las manos cruzadas, cuando somos nosotros quienes expedimos las leyes, y tenemos la obligación de hacerlas valer. **HAGAMOS RESPETAR LOS DERECHOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO NUESTROS DERECHOS COMO DIPUTADOS,** no permitamos que nadie maltrate, pisotee y falte al respeto a nuestros trabajadores y mucho menos a un Diputado, porque si lo consentimos estamos faltando a nuestras obligaciones como Diputadas y Diputados de esta Legislatura 65.

Es por ello que ante tales hechos y actos, es necesario emitir un apercibimiento al Diputado Félix Fernando García Aguiar, y demás integrantes de la bancada del Partido Acción Nacional, así como al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, del Grupo Parlamentario del PRI, por los hechos suscitados el 10 de julio de 2023, además de violentar disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, apartadas de la actuación que constitucional y legalmente deben de acatar por su investidura.

Por lo antes expuesto, y con el objeto de evitar que en el futuro se repita lo sucedido, por cualquier otra Diputada o Diputado de esta Legislatura, solicito respetuosamente la dispensa de turno de la presente acción legislativa, con fundamento en los artículos 93 numeral 5 y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y se proceda a su discusión y aprobación en definitiva la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un **apercibimiento público** a los CC. Diputadas y Diputados Félix Fernando García Aguiar, Luis René Cantú Galván, Leticia Sánchez Guillermo, Lidia Martínez López, Mirna Edith Flores Cantú, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Liliana Álvarez Lara, José Edmundo Marón Manzur, Marina Edith Ramírez Andrade, Nancy Ruíz Martínez, y Carlos Fernández Altamirano, integrantes del Partido Acción Nacional, así como al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, por los hechos sucedidos el 10 de julio del presente año en las instalaciones de este Poder Legislativo, así como por el incumplimiento de sus compromisos y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

deberes que tienen como Diputados, con base en lo previsto en el artículo 68, numeral 1, incisos h), i), j) y o), en relación con el artículo 72, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Punto de Acuerdo deberá insertarse íntegro en el Diario de los Debates y en los registros parlamentarios que procedan.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Casandra Prisilla De los Santos
Flores

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano José

HOJA DE FIRMAS DE LA INCIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EMITE UN APERCIBIMIENTO PÚBLICO A LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN, LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ, MIRNA EDITH FLORES CANTÚ, IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ, LILIANA ÁLVAREZ LARA, JOSÉ EDMUNDO MARÓN MANZUR, MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE, NANCY RUIZ MARTÍNEZ, Y CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO, INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO AL DIPUTADO ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE, INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE, POR LOS HECHOS SUCEDIDOS EL 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS Y DEBERES QUE TIENEN COMO DIPUTADOS, CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68, NUMERAL 1, INCISOS H), I), J) Y O), EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 72, INCISO C) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.